Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº27/2015

*En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 02 días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 09:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº36/2015 "**Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA**", individualizado con ID Nro. 296.425.-*

Que, se cuenta con la resolución Nº709/2015 de fecha 20 de Mayo del 2015 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2015.-

En fecha 24/06/2015 a las 09:00 se realiza la Apertura de Sobres Ofertas teniendo en cuenta el Artículo 34º inciso c) de la Ley 2051/2003 que establece que "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."; consta en Acta la presentación de la oferta de Patria S.A. de Seguros y Reaseguros y Aseguradora TAJY S.A, arrojando el siguiente resultado económico:

**** PATRIA S.A de Seguros y Reaseguros.*** ***Precio Total Gs. 116.250.000 IVA Incluido.-***

**** ASEGURADORA TAJY S.A.*** ***Precio Total Gs. 87.053.374 IVA Incluido.-***

Cuadro Comparativo de Ofertas											
LLAMADO Nº 36/2015 Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA											
	Oferentes	SEGUROS PATRIA S.A.					ASEGURADORA TAJY S.A.				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total
1	Seguro Contra Incendio – Edificio	1.750.000	12	PATRIA S.A	Paraguay	21.000.000	1.766.667	12	TAJY S.A	Paraguay	21.200.004
2	Seguro Contra Incendio – Contenido (Instalaciones y Mobiliarios)	750.000	12	PATRIA S.A	Paraguay	9.000.000	658.333	12	TAJY S.A	Paraguay	7.899.996
3	Seguro Contra Incendio – Contenido (Almacenes)	375.000	12	PATRIA S.A	Paraguay	4.500.000	75.000	12	TAJY S.A	Paraguay	900.000
4	Seguro de Cristales	450.000	12	PATRIA S.A	Paraguay	5.400.000	373.327	12	TAJY S.A	Paraguay	4.479.924
5	Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva	375.000	12	PATRIA S.A	Paraguay	4.500.000	337.500	12	TAJY S.A	Paraguay	4.050.000
6	Seguro Contra Robo – Contenido (Edificio)	1.187.500	12	PATRIA S.A	Paraguay	14.250.000	625.000	12	TAJY S.A	Paraguay	7.500.000
7	Seguro Contra Robo – Contenido (Almacenes)	625.000	12	PATRIA S.A	Paraguay	7.500.000	500.000	12	TAJY S.A	Paraguay	6.000.000
8	Seguro de Fidelidad de Empleados	187.500	12	PATRIA S.A	Paraguay	2.250.000	187.500	12	TAJY S.A	Paraguay	2.250.000
9	Seguros de Valores de Transito	50.000	12	PATRIA S.A	Paraguay	600.000	45.000	12	TAJY S.A	Paraguay	540.000
10	Seguro en Caja Fuerte	50.000	12	PATRIA S.A	Paraguay	600.000	45.000	12	TAJY S.A	Paraguay	540.000
11	Motocicleta Kawasaki Wind 125	137.500	12	PATRIA S.A	Paraguay	1.650.000	62.500	12	TAJY S.A	Paraguay	750.000
12	Motocicleta Kawasaki Wind 125	137.500	12	PATRIA S.A	Paraguay	1.650.000	62.500	12	TAJY S.A	Paraguay	750.000
13	Motocicleta Kenton GL 150	137.500	12	PATRIA S.A	Paraguay	1.650.000	62.500	12	TAJY S.A	Paraguay	750.000
14	Motocicleta Kenton GL 150	137.500	12	PATRIA S.A	Paraguay	1.650.000	62.500	12	TAJY S.A	Paraguay	750.000
15	Motocicleta Honda CGL 125	137.500	12	PATRIA S.A	Paraguay	1.650.000	62.500	12	TAJY S.A	Paraguay	750.000
16	Motocicleta Honda CGL 125	137.500	12	PATRIA S.A	Paraguay	1.650.000	62.500	12	TAJY S.A	Paraguay	750.000
17	Camioneta Kia Sorento	350.000	12	PATRIA S.A	Paraguay	4.200.000	250.000	12	TAJY S.A	Paraguay	3.000.000
18	Minibús Hyundai H1 (bordo)	350.000	12	PATRIA S.A	Paraguay	4.200.000	250.000	12	TAJY S.A	Paraguay	3.000.000
19	Camioneta Chevrolet S 10 4X2	350.000	12	PATRIA S.A	Paraguay	4.200.000	250.000	12	TAJY S.A	Paraguay	3.000.000
20	Minibús Hyundai H1 (Beige)	350.000	12	PATRIA S.A	Paraguay	4.200.000	400.000	12	TAJY S.A	Paraguay	4.800.000
21	Camioneta Ssang Yong Rexton	350.000	12	PATRIA S.A	Paraguay	4.200.000	472.500	12	TAJY S.A	Paraguay	5.670.000
22	Camion Izuzu	750.000	7	PATRIA S.A	Paraguay	5.250.000	532.500	7	TAJY S.A	Paraguay	3.727.500
23	Minibus H1 (Blanco)	750.000	7	PATRIA S.A	Paraguay	5.250.000	400.000	7	TAJY S.A	Paraguay	2.800.000
24	Volkswagen gol hatchback	750.000	7	PATRIA S.A	Paraguay	5.250.000	170.850	7	TAJY S.A	Paraguay	1.195.950
	Total Gs.					116.250.000					87.053.374

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

ANALISIS DE LAS OFERTAS

A efectos de analizar las ofertas de los potenciales oferentes debemos recurrir a lo que establece los criterios de evaluación de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario que serán tenidas en cuenta para la admisibilidad de las ofertas.

ALCANCE DE EVALUACION LEGAL

Los oferentes han cumplido con la presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por tanto y estricto cumplimiento a lo que dispone en Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03.

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por memorándum Nº192/2015 de fecha 24 de junio de 2015, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia en razón de ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos."Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo.-

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº27/2015

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 26 de Junio de 2015, emite su dictamen que se transcribe: "...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución Nº709/2015 de fecha 20 de mayo de 2015, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°296425.----------
-Que obra la Nota UOC N°0298/2015, llamado N°36/2015 de fecha 22 de Mayo de 2015, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------
-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------
-Que en fecha 24 de junio del 2015 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes: SEGUROS PATRIA S.A. y ASEGURADORA TAJY S.A., Siendo la menor oferta presentada por la firma Tajy S.A. con un monto de Guaranies Ochenta y Siete Millones Cincuenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Cuatro (Gs.87.053.374).- ----------
-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------
-Evacuar las Observaciones realizadas en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas.----------
-Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites para la adjudicación.----------
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se clasifica la oferta de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

**** ASEGURADORA TAJY S.A.*** ***Precio Total Gs. 87.053.374 IVA Incluido.-***
**** PATRIA S.A de Seguros y Reaseguros.*** ***Precio Total Gs. 116.250.000 IVA Incluido.-***

ANALISIS DE LAS OFERTAS

PRIMERA OFERTA MÁS ECONÓMICA – ASEGURADORA TAJY S.A.

De conformidad a la Ley N° 2051/2003 y su reglamentario, Decreto N° 21909/2003, Art 61 – Métodos de Evaluación, se procede al análisis de la oferta más económica en precio correspondiente a la firma ASEGURADORA TAJY S.A.; la misma presenta una oferta por el monto total de Gs.87.053.374.- (Guaranies Ochenta y siete millones cincuenta y tres mil trescientos setenta y cuatro) IVA Incluido, y conforme a los criterios de evaluación se analiza cuanto sigue:

El Comité de Evaluación encuentra desviaciones de carácter sustancial en la oferta de la Firma ASEGURADORA TAJY S.A. con respecto a lo solicitado en el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), Punto 20, inc c, del Pliego de Bases y Condiciones en los siguientes puntos:
-CERTIFICADO DE SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS QUE ESTÁ HABILITADO PARA OPERAR EN LOS RAMOS OBJETO DEL LLAMADO: A Foja 09 de su formulario carta oferta se oferta una simple Declaración Jurada, omitiendo la presentación del Certificado respectivo.-
-PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO DE GUARANIES. 10.000.000.000 (GUARANIES DIEZ MIL MILLONES).- Según se puede verificar en los Registros de la Superintendecia de Seguros del Banco Central del Paraguay en el Balance presentado por la firma a Foja 19 de su carta oferta, la firma posee una disponibilidad de Gs.7.028.307.629 al final del periodo que abarca entre el 01/07/2013 al 30/06/2014, por lo tanto no se ajusta a lo solicitado en el PBC.-
-LAS CALIFICACIONES DE LAS ASEGURADORAS DEBERÁ SER A+ O SUPERIOR.
Según los registros obrantes en la Superintendecia de Seguros, la última calificación reportada de la firma es A.
- CANTIDAD DE REASEGURADORES: 3 (TRES).- La firma ASEGURADORA TAJY S.A. no presenta constancia de reaseguradores.

Se puede observar en el Acta de Recepción y Apertura de sobres ofertas la observación de que la firma ASEGURADORA TAJY S.A. en su declaración jurada de mantenimiento de oferta y lista de precios figura un número de llamado e ID PAC incorrecto, siendo estos de carácter sustancial.
El Comité considera como un mero error de forma, teniendo en cuenta que los demás documentos agregados en su oferta van dirigidos correctamente al llamado establecido por el Pliego de Bases y Condiciones.-
Además el Art. 26 de la Ley 2051, última parte establece claramente que los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.
Esta oferta no cumple con los requerimientos de la convocante expuestas en el PBC y reglamentado por el Decreto Art. 58 que refiere "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.- Una oferta se ajusta sustancialmente al

Lic. Sebastiana de Acosta — Prof. Dr. Adolfo P. González Petit — Prof. Abg. Angel Yubero Aponte

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº27/2015

Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Por tanto, este comité recomienda rechazar la oferta más económica presentada por ASEGURADORA TAJY S.A. por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos y limitar los derechos de la convocante, y se procede a analizar la segunda oferta más económica presentada por PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.-

SEGUNDA OFERTA MÁS ECONÓMICA – PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

La Firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS presenta la segunda oferta más económica de Gs.116.250.000.- (Guaraníes Ciento Dieciséis Millones Doscientos Cincuenta Mil) IVA Incluido.

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.10.000.000. la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. El formulario carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

El Comité de Evaluación no observa falta de documentación alguna con respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; por tanto considerando la recomendación de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, la firma SEGUROS PATRIA S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más económica y conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto de Gs.116.250.000.- (Guaraníes Ciento Dieciséis Millones Doscientos Cincuenta Mil) IVA Incluido.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		
Formulario de Oferta	Cumple	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personal Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	Cumple	-
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	-
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	No Aplica	-
Como mínimo 3 (tres) contratos ejecutados y/o Facturas de Servicios, con sus conformidades finales, la suma de las mismas deberán ser equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) de la oferta durante los años 2011-2012-2013	Cumple	-
CERTIFICADO DE LA SUPERINTEDENCIA DE SEGUROS QUE ESTA HABILITADA A OPERAR EN LOS RAMOS OBJETO DEL LLAMADO (Fs. 33)	Cumple	-
COPIA DEL ÚLTIMO BALANCE PRESENTADO A LA AUTORIDAD DE CONTROL EN LA QUE DEMUESTRE UN MARGEN DE SOLVENCIA CON COEFICIENTE MÍNIMO DE 3,00	Cumple	-
COPIA DEL ÚLTIMO BALANCE PRESENTADO A LA AUTORIDAD DE CONTROL EN LA QUE DEMUESTRE UN PATRIMONIO NO COMPROMETIDO DE GUARANÍES 10.000.000.000.- (GUARANÍES DIEZ MIL MILLONES).	21.687.197.761 Cumple	-
CONSTANCIAS (ORIGINALES O FOTOCOPIAS AUTENTICADAS) DE LAS EMPRESAS REASEGURADORAS, EN LA QUE CONSTE EL PORCENTAJE DEL RIESGO A SER ASUMIDO, EL CUAL NO DEBERÁ SER 50% (Fs.39)	Cumple	

(*)Documentos Sustanciales

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, el Comité de Evaluación, verifica que la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, cumplió en presentar la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución

Lic. Seberiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Dr. Adolfo F. González Petit

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº27/2015

N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, requisito de carácter sustancial establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Además se verifica que Santiago Pérez Benítez con C.I.N° 694.893 y Sergio Osvaldo Maidana Ramirez con C.I.N°1.552.959, Representantes Legales de la Firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS no se encuentran en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", pues no aparecen en la base de Datos de la SINARH.-

Conforme a los antecedentes remitidos se verifica que la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Económica (Ratio de Liquidez 1,79, Endeudamiento 0,50 y Rentabilidad 66%), en el marco del llamado a Contratación Directa N° 36/2015, Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA del Ejercicio Fiscal 2015.

Los rangos previstos para el efecto se encuentran establecidos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1145/2015., PAC ID 296425 – Servicio de Seguro – Tipo de Presupuesto 1 – Programa 002 – Objeto de Gasto 260 - Fuente de Financiamiento 10 – Total PAC Total G.100.000.000.-

Por Nota de fecha 01 de julio del 2015, dirigido al Abog. Santiago Jure, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se solicita la modificación del PAC 296425 para "Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho UNA, específicamente se modifica el monto total de la misma (de G.100.000.000. a G.120.000.000)a fin de ajustar a la necesidad de la Institución y así tener la mayor cobertura posible en cuanto al objeto del llamado.

Por tanto, previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003, se evalúan los recaudos legales y propuestas económicas presentadas por los oferentes considerando que la Firma PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS. ha presentado la oferta más conveniente a razón de Gs.116.250.000 precio total cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado, se concluye en el siguiente dictamen,

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA A LA FIRMA SEGUROS PATRIA S.A., POR UN MONTO DE GS. 116.250.000.- (GUARANIES CIENTO DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) IVA INCLUIDO.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte